Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2806 /2019 Expte. N° 5143/2014

Buenos Aires, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los servicios de provisión, configuración y garantía por tres (3) años de una solución de electrónica de redes (hardware y software) para la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/453, 457/492, 538/575, 589, 598/689, 691/692, 701 y 705 obran los antecedentes -que incluyen la asistencia técnica de la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 493/533 -que contempla las observaciones expresadas por la Asesoría Jurídica a fs. 459, y el cual se halla conformado por la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 535.

Que a fs. 583, 593, 597, 698, 708/709 y 714/715 obra la reserva de fondos con cargo a partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2020, 2021 y 2022.

Que, a fs. 719 , ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar los servicios de provisión, configuración y garantía por tres (3) años de una solución de electrónica de redes (hardware y software) para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 493/533 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cincuenta y un millones quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres con trece centavos ($ 51.579.173,13) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C./G.D.F.

S.G.A.

J.G.

D.A.

SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION